

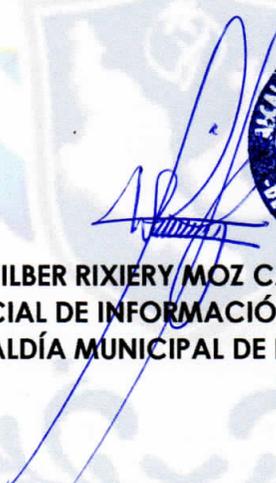


El Carmen, 5 de enero de 2023

**PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE. -**

Por este medio, la Alcaldía Municipal de El Carmen a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



**LIC. WILBER RIXIERY MOZ CASTELLANOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN**

ALCALDIA DE EL CARMEN
DEPTO. DE CUSCATLÁN